



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOBRESCOBIO

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público.*

#### Anuncio

Una vez examinada la Ordenanza reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local en Sobrescobio, así como los informes obrantes en el expediente, y dado que la Corporación tiene la facultad de dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Ordenanza en este caso cumple con la legalidad vigente y con su finalidad de grabar la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por el Pleno del Ayuntamiento

#### SE ACUERDA

1º.—Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local en Sobrescobio.

2º.—Abrir un período de información pública con publicación de edictos en el BOPA y en el tablón de anuncios municipal, y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles con objeto de qué puedan presentar alegaciones y sugerencias, que posteriormente tendrán que ser resueltas por la Corporación.

3º.—El texto de la Ordenanza podrá examinarse íntegramente en la Pagina Web del Ayuntamiento de Sobrescobio [www.sobrescobio.es](http://www.sobrescobio.es)

4º.—De no producirse tales a alegaciones y sugerencias durante este período de tiempo, la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática.

Rioseco, a 30 de septiembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-07899.